

28/08/2014

Copiapó: femicida de joven boliviana cumplirá 15 años y un día de cárcel

Tras la presentación de prueba que realizó la Fiscalía de Atacama respecto de la muerte de Gregoria Beizaga Puma, delito que fue calificado como femicidio, el Tribunal Oral de Copiapó dio a conocer la sentencia en contra del imputado de esta causa quien deberá permanecer privado de libertad durante 15 años y un día.



Los hechos que dieron origen a la investigación de este caso ocurrieron luego que Didier Marín Marín, de nacionalidad colombiana, no aceptara el término de la relación de convivencia que mantuvo con la víctima por varios meses en el sector de la población Rosario de Copiapó. De esta manera momentos previos al deceso el condenado accedió con una identidad falsa de la red social Facebook al perfil de la mujer en que pudo advertir fotografías en que la víctima hacía pública su relación con otra persona.

En el juicio el fiscal del caso, Christian González, consiguió demostrar que el imputado concurrió a la casa en que residía Gregoria Veizaga a quien causó dos cortes con un cuchillo en la zona del cuello, lesiones que fueron de tal gravedad que la afectada perdió la vida en el mismo lugar sin que lograra gritar por ayuda debido a las lesiones sufridas con el arma blanca.

El fiscal indicó que la Fiscalía comenzó en ese mismo instante con las diligencias investigativas consiguiendo recuperar el arma homicida y conocer declaraciones de familiares de la víctima, quines dieron cuenta de las amenazas que el condenado había hecho públicas en que mencionaba que la fallecida no podría estar ligada sentimentalmente con otra persona. Dichos que finalmente concretó el día en que dio muerte a su ex pareja.